

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1353 *SAN RAMÓN HOTELES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TODO REAL EST INVESTMENTS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el Socio Único de la sociedad SAN RAMÓN HOTELES, S.L., y el Socio Único de TODO REAL EST INVESTMENTS, S.L. han aprobado, ambas con fecha 30 de marzo de 2023, la fusión por absorción de TODO REAL EST INVESTMENTS, S.L. (sociedad absorbida) por parte de SAN RAMÓN HOTELES, S.L. (sociedad absorbente).

Fusión por absorción acordada sobre la base del proyecto común de fusión formulado por el órgano de administración de ambas sociedades, con fecha 30 de marzo de 2023. El proyecto común de fusión no ha sido depositado ni publicado al haberse adoptado el acuerdo de fusión por los Socios Únicos de ambas sociedades, según lo previsto en el artículo 42 de la LME.

La fusión por absorción implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, del patrimonio de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y 334 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como el balance de fusión y del derecho que les corresponde a oponerse a la fusión, y ello durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Madrid, 30 de marzo de 2023.- Administradores Mancomunados de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, D. Oscar García Collado, D. José Luis Rumbao Real y Regis Jean Pierre Claude Volot.

ID: A230012103-1